



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 085 -2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 04 MAR 2016

VISTO:

El Informe N° 250 - 2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Proveído N° 828 - 2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la aprobación de una Transferencia Financiera.

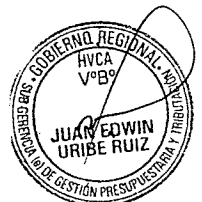
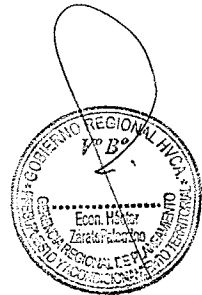
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al informe del visto, el Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que según Resolución Jefatural N°049-2016/SIS respecto a la Transferencia Financiera correspondiente al mes de **ENERO 2016** a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por la suma de **S/ 117.00 (CIENTO DIECISIETE Y 00/100 SOLES)**, provenientes de la Transferencia del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, a favor de la **UNIDAD EJECUTORA 401: REGION HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA.**, con la finalidad de financiar la atención de las enfermedades de alto costo de atención, así como la atención de salud de las personas con enfermedades raras o huérfanas establecidas en la Ley N° 29698, de acuerdo a la siguiente distribución, los mismos que deben efectuarse en el Programa Presupuestario **0024: PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER.**, hasta por el importe de S/ 117.00 (CIENTO DIECISIETE Y 00/100 SOLES); por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS;** de acuerdo al anexo adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27783 – Ley



Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 085 –2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 04 MAR 2016

de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **S/ 117.00 (CIENTO DIECISETE Y 00/100 SOLES)**, provenientes del Seguro Integral de Salud - Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL correspondiente al mes de **ENERO 2016**, con la finalidad de brindar la atención de las enfermedades de alto costo de atención, así como la atención de salud de las personas con enfermedades raras o huérfanas establecidas en la Ley N° 29698, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

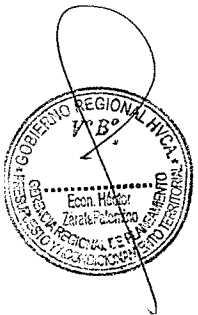
Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Glodoaldo Alvarez Oré
Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 1

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2016
TRANSFERENCIA FINANCIERA
RESOLUCION JEFATURAL N° 049-2016/SIS
(Soles)**

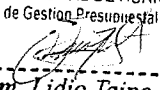
Sector : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 Pliego : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 Fte. Fto. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 Rubro : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 Tipo Recurso : '7' - SEGURO INTEGRAL DE SALUD

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	CRÉDITO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	117
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	117
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	117
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	117
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	117

UNIDAD EJECUTORA / PROGRAMA / PRODUCTO / ACTIVIDAD / FUNCION / DIVISION FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL / FINALIDAD / GENERICA GASTO	CCP-UMED	U_MED	MONTO
401 REGION HUANCAMELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA [001000]			117
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER			117
3000004 MUJER TAMIZADA EN CÁNCER DE CUELLO UTERINO			117
5000132 TAMIZAJE EN MUJERES PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO			117
20 SALUD			117
044 SALUD INDIVIDUAL			117
0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA			117
0053773 MUJER TAMIZADA EN CÁNCER DE CUELLO UTERINO	00258	PERSONA INFORMADA	117
2.3 Bienes y servicios			117
RESUMEN POR GENÉRICA 0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER			
2.3 Bienes y servicios			117
<u>Sl.</u>			<u>117</u>
TOTAL PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA			Sl. 117

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Juan Edwin Uribe Ruiz
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Lic. Adm. Lidio Taipe Alanya
 Especialista en Presupuesto